

Tema: Denominación Pasaje Julio Cortazar.
Fecha: 03/05/06

ORDENANZA N° 2201/06

VISTO:

Las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 236/84; y

CONSIDERANDO:

Que hemos recibido una petición de los vecinos a inquietud de un grupo de vecinos, relacionado con el gran crecimiento urbanístico que se ha producido en Río Grande en los últimos años, lo que a su vez ha originado el nacimiento de nuevos barrios; que hay muchas calles de nuestra ciudad y sobre todo pasajes que aun no han recibido nombre, lo cual acarrea para los vecinos muchos inconvenientes, referido a la falta de un indicador nominativo para los inmuebles; que mas importantes aun son los problemas relacionados con las empresas de servicios como teléfono, cable, correo etc.; que han propuesto, ponerle nombre para el pasaje que se encuentra entre las calles Resistencia, Posadas, Córdoba y Panamá, y han sugerido el nombre del escritor Julio Cortázar; que el mencionado escritor un exponente de la cultura Argentina en Latinoamérica y en el mundo por su profundo corte humano; que en las cercanías del que hoy es el pasaje sin nombre, se encuentra el nombre del también escritor Jorge Luis Borges, lo que le otorga coherencia a la denominación de Julio Cortázar.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art. 1º) DESIGNASE para el pasaje ubicado entre las calles Viedma, Posadas, Córdoba y Panamá; sito en el barrio Buena Vista de esta ciudad identificado como "Macizo 5 (cinco) Sección B", el nombre de Pasaje **JULIO CORTAZAR.**

Art. 2º) El Departamento Ejecutivo Municipal deberá tomar los recaudos necesarios a los fines de logra la correcta identificación del Pasaje cuyo nombre se designa a través de la presente Ordenanza.

Art. 3º) REGISTRESE. COMUNIQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVESE.

DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 03 DE MAYO DE 2006.

Aa/OMV